

## CONSEJO EJECUTIVO

### ACTA N° 18/2009

**Acta 18/009.** En la ciudad de Montevideo, el veinticinco de setiembre de dos mil nueve, siendo la hora 14:00, se reúne el Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP) encontrándose presente los siguientes miembros: el Ing. José Clastornik, el Dr. Felipe Rotondo y el A/P Federico Monteverde. Asiste a la reunión la Directora del Área Derechos Ciudadanos de AGESIC la Dra. Esc. María José Viega.

Se da lectura al acta de la reunión anterior de fecha 18 de setiembre de 2009 (Acta N° 17/009), la cual se aprueba y firma.

La reunión fue convocada a los efectos de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- Exposición en el evento de Protección de Datos a organizarse por el Estudio Ferrere Internacional.
- Consideración de la Guía del Derecho a la Protección de Datos Personales en Uruguay.
- Plan estratégico para los próximos 5 años.
- Reglamento de funcionamiento interno.
- Contacto con AECID por reunión de la Red Iberoamericana de Protección de Datos en Montevideo en junio de 2010.
- Investigación sobre una empresa que comercializa bases de datos.
- Consideración de los expedientes en trámite.

**I) ASUNTOS TRATADOS.** La Dra. María José Viega informa al Consejo Ejecutivo sobre los siguientes temas:

1. Evento de Protección de Datos a organizarse por el estudio Ferrere Internacional. Se considera la persona que expondrá en dicho evento.
2. Se hacen observaciones a la Guía del Derecho a la Protección de Datos Personales en Uruguay, quedando pendiente su aprobación.

3. Visita al salón de eventos de AECID. La Dra. Viega y el Consejero Federico Monteverde informan de la visita AECID para coordinar el evento a celebrarse en el mes de junio de 2010 en ocasión del Encuentro de la Red Iberoamericana de Protección de Datos, habiendo mantenido la entrevista con el Sr. Jesús Maestro. Asimismo se informa sobre el contacto realizado con la Agencia Española de Protección de Datos referido a dicho evento.

4. El Ing. Clastornik propone realizar un plan estratégico de acción para los próximos 5 años.

5. Reglamento de funcionamiento interno. Se acuerda comenzar a trabajar en la elaboración de un reglamento de funcionamiento interno de la Unidad.

6. Se informa acerca de las investigaciones que se están realizando respecto de una empresa que comercializa bases de datos denominada "AA". Se formará expediente y elaborará informe al respecto.

7. Expedientes en trámite. Se informa acerca del estado de los siguientes expedientes:

- N° 001/2008 – BB. Pieza 4. El 18 de agosto presentó recurso de revocación y jerárquico contra la resolución N° 000/009 del 31 de julio de 2009. Se elaboró un informe. El 23 de setiembre BB presentó la fundamentación del recurso. Se está ampliando el informe.

- N° 021/2009 – Consulta efectuada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (DICOSE) en cuanto a la solicitud de información que anualmente le solicita LIDECO de toda su base de datos. Monteverde se pondrá en contacto con el MEF para obtener información técnica. Se elaboró un proyecto de dictamen.

- N° 023/2009 – Roals SRL. Inscripción de base de datos. El 3 de setiembre se le realizó notificación de la vista a Créditos Directos S.A., contando con plazo para evacuarla hasta el 17 de setiembre. Se dispone realizar una serie de actividades previas antes de tomar una decisión respecto a la situación que se ha planteado.

- N° 024/2009 – Rectificación de datos personales contra CC. Se está elaboró un informe. En la sesión del Consejo Ejecutivo del 21 de agosto se resolvió dar vista al denunciado. Compareció a tomar vista el 9 de setiembre evacuándola el 23 de setiembre. Se está informando.

- N° 025/2009 – Solicitud de colaboración de DD para investigar una página que está en la zona franca de Uruguay. Se le notificó a EE el 6 de agosto por cedulón. Evacuó la vista. Se elaboró un informe y aprobó resolución, la que fue notificada a EE el 11 de setiembre. Está en plazo hasta el 25 de setiembre. Asimismo se envió copia del expediente a DD el 7 de setiembre.
- N° 031/2009 – Consulta acerca de la posible vulneración de datos personales por el uso de software Mega 6. Se realizó nuevo informe el 16 de setiembre.
- N° 034/2009 – Registro de Base de Datos Servicio Social de Protección al Crédito. Se elaboró un proyecto de resolución.
- N° 034.A/2009 – Pieza incidental de Servicio Social de Protección al Crédito. Art. 23 de la Ley. Transferencias Internacionales. Se está informando.
- N° 038/2009. – Denuncia por comunicación de datos sin consentimiento. Se le dio vista al denunciado el 2 de setiembre habiéndola evacuado el 16 de setiembre. Se le dio vista a la denunciante de los descargos realizados por el denunciado.
- N° 039/009 - Inscripción de Base de Datos Arcobell S.A. Se le realizaron observaciones. Se le notificó la vista el 31 de agosto habiendo estado en plazo para comparecer hasta el 3 de setiembre. No lo hizo.
- N° 040/009 - Incorporación de datos biométricos a la cédula de identidad y al pasaporte común. Se elaboró un proyecto de dictamen.
- N° 041/009 - Inscripción de Base de Datos de Atribar S.A. Se le realizaron observaciones, de las cuales tomó vista el 14 de setiembre, estando en plazo para evacuarlas hasta el 28 de setiembre.
- N° 043/009 - Denuncia contra FF por envío de spam. El 23 de setiembre FF solicitó prórroga la que fue concedida por la Directora de Derechos Ciudadanos.
- N° 044/009 - Registro de Base de datos de Círculo Ejecutivo de Crédito. Se le realizaron observaciones. Se notificó la vista el 16 de setiembre, habiendo contado con plazo para comparecer hasta el 21 de setiembre. No lo hizo.
- N° 045/009 - Denuncia contra GG por comunicación de datos personales a terceras personas. Se le dio vista al denunciado estando en plazo para su evacuación hasta el 29 de setiembre.

- N° 046/2009 – Denuncia. HH c/ II & JJ. Se le dio vista a los denunciados contando con plazo para evacuarla hasta el 5 de octubre y 1° de octubre respectivamente.
- N° 047/009 – Sanciones Administrativas previstas en la Ley N° 18.331. Se elaboró un informe.

### **III) ASUNTOS RESUELTOS**

1. Evento de Protección de Datos. Evento de Protección de Datos. Se resuelve que el Dr. Felipe Rotondo representará y expondrá en representación de la Unidad en el referido evento.

2. Se aprueba la Guía del Derecho a la Protección de Datos Personales en Uruguay.

3. En relación a los expedientes:

- N° 021/2009. Consulta efectuada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (DICOSE). Se aprueba dictamen.

- N° 034/2009. – Registro de Base de Datos Servicio Social de Protección al Crédito. Se resuelve inscribir la base de datos solicitada “Archivos Planos”, así como establecer que previamente a realizar transferencias internacionales de datos se solicite autorización a esta Unidad de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.331 y su Decreto reglamentario.

- N° 040/009 - Incorporación de datos biométricos a la cédula de identidad y al pasaporte común. Se aprueba dictamen.

Y para constancia se labra la presente acta, que se lee y firma en el lugar y fecha indicados anteriormente.

**Fdo. A/P Federico Monteverde**  
**Consejo Ejecutivo URCDP**

**Dr. Felipe Rotondo**  
**Consejo Ejecutivo URCDP**



UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE  
**DATOS PERSONALES**



PRESIDENCIA  
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**Ing. José Clastornik**  
**Consejo Ejecutivo URCDP**